

ción de los posibles interesados en el domicilio social, a fin de que puedan ejercitar su derecho de oposición.

Huerca-Overa, 18 de noviembre de 2008.—Los Administradores, Antonia Sánchez Gázquez y Francisco Benítez Egea.—67.741.
y 3.ª 1-12-2008

BCN JERSEY PRODUCTS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 943/08 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Milena Martínez Vega contra BCN Jersey Products, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 18 de noviembre de 2008, por el que se declara a BCN Jersey Products, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 7.121,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 20 de noviembre de 2008.—67.567.

BESTEDENE ESPAÑOLA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla, se ha dictado en los autos número 873-05, ejecución 176-06, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de insolvencia provisional, por ahora y sin perjuicio a «Bestedene Española, Sociedad Limitada», para el pago de la cantidad de 19.662,5 euros, en concepto de principal y 3.933 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social.

Procédase a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente al Fogasa, que se harán entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procédase al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 17 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª María Amparo Atares Calavia.—67.504.

BESTHERMIK, S. L. ECHEBESTE Y COMPAÑÍA, S. A. ECHEVESTE ESTRUCTURAS, S. L.

Declaración de insolvencia

EL Juzgado de lo Social número 1, de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 55/2008 seguida contra el deudor Besthermik, S.L., Echeveste y Compañía, S.A y Echeveste Estructuras, S.L., domiciliado en Avenida Letxumorro, número 74, 20303 Irún-Gipuzkoa, Polígono Ugaldea, n.º 18, 20710 Usurbil, se ha dictado el 12 de noviembre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 23.370,17 euros de principal y de 3.973,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 12 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobes.—67.489.

CABLE UNIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

CABLE UNIÓN INVERSIONES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de las sociedades Cable Unión, Sociedad Limitada y Cable Unión Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con fecha 30 de junio de 2008 decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Cable Unión Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por la sociedad Cable Unión, Sociedad Limitada, resultando como única sociedad, Cable Unión, Sociedad Limitada, según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por sus respectivos Socios, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de las sociedades Cable Unión, Sociedad Limitada y Cable Unión Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Eugenio Galdón Brugarolas.—69.048.
2.ª 1-12-2008

CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÈS

Advertido un error en la transcripción de la fecha de celebración, en segunda convocatoria, de la Asamblea general de obligacionistas de la emisión de obligaciones subordinadas Caixa Penedès-tercera emisión, en el supuesto de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 222, de 19 de noviembre de 2008, se subsana el mismo dejando sin efecto la fecha allí fijada para la segunda convocatoria, sustituyéndola por el día 19 de enero de 2009, a las 12 horas de la mañana, en Vilafranca del Penedès, carrer Font del Cuscó, núm. 11.

Vilafranca del Penedès, 26 de noviembre de 2008.—El Comisario Manuel Troyano Molina.—69.370.

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, en su sesión celebrada el día 22 de octubre de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los Estatutos de la Entidad, acordó convocar Asamblea General Ordinaria, a celebrar el día 20 de diciembre de 2008, en el Salón de Actos de la sede social de la Institución, sito en calle Benito Chavarrí, número 2, de Guadalajara, a las 10,00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, de no

existir quórum en la primera, para el mismo día y lugar a las 10,30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes para la determinación del quórum y consiguiente constitución de la Asamblea General.

Segundo.—Informe de la Presidencia.

Tercero.—Informe sobre la Obra Social. Propuesta de modificaciones del cierre del ejercicio de 2007 y presupuesto del 2008. Toma de acuerdos.

Cuarto.—Información de la Comisión de Control sobre gestión económica y financiera.

Quinto.—Informe sobre la evolución actual de la Caja.

Sexto.—Informe de la Comisión de Buen Gobierno y Transparencia.

Séptimo.—Propuesta de modificación de los Estatutos de la Entidad para adaptarlos a la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha 15/2007, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Castilla-La Mancha para el año 2008. Toma de acuerdo.

Octavo.—Definición de las líneas generales de actuación para el ejercicio 2009. Toma de acuerdo.

Noveno.—Acuerdo sobre aprobación del acta. En su caso, designación de dos interventores para que, juntamente con el Presidente, aprueben el acta de la sesión.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Los Consejeros Generales y demás personas con derecho a asistencia a la Asamblea General podrán examinar en la sede central de la Caja (Secretaría de Órganos de Gobierno) la documentación relacionada con los temas a tratar según el orden del día establecido, pudiendo obtener copias de aquellos que designen.

Guadalajara, 23 de octubre de 2008.—Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara. El Presidente, José-Luis Ros Maorad.—67.420.

CLIMASAT MALLORCA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120/2005 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Manuel Carrillo Núñez, en reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 10 de noviembre de 2008, por la que se declara al ejecutado Climasat Mallorca, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 51.657,03 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—67.360.

CONSTRUCCIONES ABRIL 6000, CB ÁNGEL MARÍA JARAMILLO MARTÍNEZ

ANDRÉS GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 50/2007 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Gonzalo López Guillén, en reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de esta misma fecha por la que se declara a los ejecutados Construcciones Abril 6000 C.B.; Ángel María Jaramillo Martínez

y Andrés González Sánchez, en situación de insolvencia total por importe de 3.689,58 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 13 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—67.362.

CONSTRUCCIONES FISUAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1518/2007 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Driss Boudour contra Construcciones Fisuan, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de noviembre de 2008, por el que se declara a «Construcciones Fisuan, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total por importe de 32.745,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—67.593.

CONSTRUCCIONES FRANCISCO GALÁN Y CONEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 28/2008, dimanante de autos núm. 346/07, a instancia de Evarito Guerrero Caro contra Construcciones Francisco Galán y Conez SL, en la que con fecha 14/11/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Francisco Galán y Conez SL con CIF B-91061515 en situación de Insolvencia por importe de 3.089,83 euros de principal, más la cantidad de 231,70 euros, 309 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de noviembre de 2008.—María del Carmen Peche Rubio Secretaria Judicial.—67.377.

CONSTRUCCIONES METÁLICAS URIALDE, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

URIALDE PROYECTOS, S. L.

**URIALDE SERVICIOS
AUXILIARES, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de septiembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Construcciones Metálicas Urialde, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de las entidades «Urialde Proyectos, Sociedad Limitada» y «Urialde Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Llodio (Álava), 26 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Bercianos Álvarez.—69.090.
2.º 1-12-2008

CONSTRUCCIONES SELMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de Insolvencia

En este Juzgado de lo Social número cinco de Sevilla, se ha dictado en los autos número 522-05, ejecución 163/06, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de Insolvencia Provisional, por ahora y sin perjuicio, a Construcciones Selma, Sociedad Anónima, para el pago de la cantidad de 14.909,97 euros, en concepto de principal y 2.982 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social.

Procedáse a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente al Fogasa, que se harán entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procedáse al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 5 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, María Amparo Atarés Calavia.—67.521.

CONSTRUCCIONES TIDOUKLA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social Unico de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 92/2007-MR, seguido en este Juzgado a instancia de Mohamed Hamza, contra Construcciones Tidoukla, Sociedad Limitada, dimanante de autos de despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.500 euros de principal más otros 700 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 13 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—67.484.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CLARIS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1006/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Aissa Arras contra «Construcciones

y Reformas Claris, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de noviembre de 2008, por el que se declara a «Construcciones y Reformas Claris, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 6.224,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 20 de noviembre de 2008.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—67.606.

CONTISUR, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca a Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 29 de diciembre de 2008, a las dieciocho horas, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de adaptación de los Estatutos Sociales a la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y a la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, así como del consecuente aumento de capital.

Segundo.—Renovación del Órgano de Administración.

Tercero.—Examen, aprobación y ratificación, en su caso, de las Cuentas Anuales de los Ejercicios 2001 a 2007.

Cuarto.—Examen, aprobación y ratificación, en su caso, de las declaraciones tributarias correspondientes a períodos no prescritos.

Quinto.—Delegación de facultades para la aprobación de acuerdos.

Sexto.—Manifestación de los asistentes.

Séptimo.—Aprobación del acta de la sesión.

Según dispone el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios tienen a su disposición y pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a los asuntos a tratar.

Arona, 19 de noviembre de 2008.—Los Administradores Solidarios en funciones, Rafael Delgado González y Norberto Mendoza Navarro.—67.505.

CONTRATAS SAN JUAN 2004, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla, se ha dictado en los autos número 937-05, ejecución 86-06, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de insolvencia provisional, por ahora y sin perjuicio, a «Contratas San Juan 2004, Sociedad Limitada» Unipersonal, para el pago de la cantidad de 10.739,74 euros, en concepto de principal y 2.148 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social.

Procedáse a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente al Fogasa, que se harán entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procedáse al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 7 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª María Amparo Atarés Calavia.—67.502.

COREST SLOW FOODS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social en la calle Compte d' Urgell, número 204, 4.º B, el próximo día 8 de enero de 2009, a las trece horas, en